

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D' EIVISSA****558***Judici verbal 486/2013 sobre altres matèries***CÉLULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“FALLO

Que estimando la demanda presentada por Ana Lopez en nombre y representación de NOELIA SANCHEZ DIAZ contra FENIX DIRECTO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS y D. GABRIEL SALINAS VILLAROEL **debo condenar y condeno** a las demandadas a pagar a la actora la cantidad de 719,47 euros con sus intereses legales que en el caso de la aseguradora serán los especificados en el fundamento de derecho tercero imponiendo las costas a las demandadas.

Contra esta resolución no cabe recurso (art. 455 de la Lec).

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la suscribe, en el día de su fecha. Doy fe.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de GABRIEL SALINAS VILLARROAL, se extiende la presente para que sirva de célula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a diecisiete de Diciembre de dos mil quince

LA SECRETARIA JUDICIAL